



**INFORME DE EVALUACION 4
MINIMA CUANTIA MC-BYC-CM-0011-2020**

DOCUMENTO DE APOYO
COPIA NO CONTROLADA

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso, 13 de agosto de 2020

DESARROLLO

TEMAS:

Verificación de requisitos de selección establecidos en la Mínima Cuantía **MC-BYC-CM-0011-2020**.
Objeto: ***“Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social y ambiental al contrato derivado de la convocatoria, cuyo objeto es: la construcción y adecuación de la red hidráulica y red sanitaria para el centro minero de la regional Boyacá”.***

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

- Realizar la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección de Mínima cuantía identificado como **MC-BYC-CM-0011-2020**
- **Realizar evaluación de los documentos subsanados por los oferentes**

En la ciudad de Sogamoso, el comité evaluador designado por el ordenador del gasto para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública **MINIMA CUANTIA MC-BYC-CM-0011-2020**, que tiene por objeto: ***“Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social y ambiental al contrato derivado de la convocatoria, cuyo objeto es: la construcción y adecuación de la red hidráulica y red sanitaria para el centro minero de la regional Boyacá”***, para lo que se procede de la siguiente manera:

1. VERIFICACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS:

El SENA establece el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo, de conformidad con el cierre de fecha 30/07/2020, así:

Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S - CONSTRUIRE S.A.S.	Oferta en evaluación	30/07/2020 9:39 AM	19.538.922 COP
CASTRO GONZALEZ JULIO ANDRES	Oferta en evaluación	30/07/2020 11:46 AM	19.808.390 COP
OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S A S	Oferta en evaluación	30/07/2020 10:08 AM	20.076.895,21 COP
MIRS LATINOAMERICA S A S	Oferta en evaluación	30/07/2020 10:55 AM	20.084.771 COP
DELUXE J&L S A S	Oferta en evaluación	30/07/2020 11:56 AM	21.813.974 COP

Establecido el orden de las ofertas presentadas dentro del proceso de Mínima Cuantía MC-BYC-CM-0011-2020, de acuerdo al valor de la oferta y al pliego electrónico publicado en el SECOP II y a lo normado en los numerales 4, 5, 6, 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el numeral “4.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

2. EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES:

El Comité evaluador designado procede a verificar los documentos de las ofertas y los documentos entregados en el tiempo establecido por la entidad para subsanar con precio más bajo, que es la presentada por CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S – CONSTRUIRE S.A.S. NIT: 900.597.433-2, representada legalmente por JULLIETH VIVIANA ORTEGA CORTÉS, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1.030.560.390 Bogotá D.C.

2.1. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO	CONSTRUIRE S.A.S.
	\$19.538.922
CRITERIO DE VALORACION	
2.1.1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE
2.1.2. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (Impreso año 2020)	CUMPLE
2.1.3. Certificado expedido por la Cámara de Comercio o Certificado de Personería Jurídica expedido por la autoridad competente. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que las actividades económicas o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación y a las reportadas en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, éste certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Deberá acreditar que se han constituido con tres (3) años de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años más.	CUMPLE
2.1.4. Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (cuando se requiera)	NO APLICA
2.1.5. Persona Jurídica: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista. Persona natural: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante planillas de pago u/o afiliación al respectivo Sistema.	CUMPLE
2.1.6. Adjuntar copia de los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del contratista, según corresponda. No obstante el SENA se reserva el derecho de verificar los datos en las bases respectivas.	CUMPLE
2.1.7. Adjuntar pantallazo del reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC):	CUMPLE
2.1.8. Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años. Representante legal	NO APLICA
2.1.9. Certificación Bancaria expedida mínimo 30 días anteriores al cierre del proceso.	NO CUMPLE - NO SUBSANA
2.1.10. Compromiso anticorrupción	CUMPLE
RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO	RECHAZADO

2.2. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	CONSTRUIRE S.A.S.
	\$19.538.922
CRITERIO DE VALORACION	
2.2.1. El proponente debe entregar Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo. debidamente suscrito por tecnólogo o profesional o profesional con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. (Resolución 0312 de 2019). De acuerdo número de trabajadores	NO CUMPLE No aporta licencia vigente en SST, curso de 50 horas (No Subsana)
2.2.2. PROTOCOLO COVID 19: el proponente debe entregar los protocolos de Limpieza, desinfección, para prevenir el contagio por SARS CoV-2 (COVID-19), de conformidad con la Resolución No.898 de 2020 - Ministerio de Salud: Adoptar el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción y obras, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social para que sea adaptado para cada sector a fin de proteger a sus trabajadores durante esta contingencia.	CUMPLE

2.2.3. Residente Interventoría, 50% Ingeniero Ambiental y/o Civil, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente (adjuntar COPNIA no mayor a 30 Días). Título de posgrado (especialización o maestría en Interventoría de construcción de obras. Experiencia Profesional mínima de diez (10) años contados a partir de la tarjeta profesional y posgrado mínimo de cinco (5) años contados a partir del título, deberá contar con experiencia específica mayor o igual a dos años como residente de interventoría en contratos cuyo objeto o alcance contemple la instalación y puesta en funcionamiento de redes hidráulicas y/o sanitarias, acueducto y/o alcantarillado, adjuntar hasta tres certificaciones con toda la información del contrato y fechas las cuales serán validadas por la entidad.	NO CUMPLE NO PRESENTA COPNIA NO PRESENTA EXPERIENCIA ESPECIFICA (No subsana)
2.2.4. Auxiliar de Interventoría, 100% Tecnico y/o tecnólogo en obras civiles debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente (adjuntar COPNIA no mayor a 30 Días). Experiencia Profesional mínima de cinco (5) años contados a partir de la tarjeta profesional, deberá contar con experiencia específica mayor o igual a dos (2) años como auxiliar y/o apoyo de ingeniería en contratos cuyo objeto o alcance contemple la instalación y puesta en funcionamiento de redes hidráulicas y/o sanitarias, acueducto y/o alcantarillado, adjuntar hasta cuatro certificaciones con toda la información del contrato y fechas las cuales serán validadas por la entidad. Deberá contar con curso de alturas vigente.	NO CUMPLE NO PRESENTA COPNIA, NO PRESENTA EXPERIENCIA ESPECIFICA CURSO ALTURAS (No subsana)
2.2.5. Residente SST 34% Tecnico y/o tecnólogo en Salud Ocupacional debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente Experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la tarjeta profesional, deberá contar con experiencia específica mayor o igual a dos (2) años como residente y/o coordinador SST en contratos de obra, cuyo objeto o alcance contemple la instalación y puesta en funcionamiento de redes hidráulicas y/o sanitarias, acueducto y/o alcantarillado, adjuntar hasta cuatro certificaciones con toda la información del contrato y fechas las cuales serán validadas por la entidad. Deberá contar con curso de alturas vigente	NO CUMPLE NO PRESENTA EXPERIENCIA ESPECIFICA CURSO DE ALTURAS (No subsana)
RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	RECHAZADO

Observación:

El oferente CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S – CONSTRUIRE S.A.S. NIT: 900.597.433-2, al no subsanar en el plazo establecido por la ley y dado por la entidad, se encuentra Incurso en causal de rechazo del anexo a la invitación Publica de la referencia:

*"g) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la invitación pública, sus anexos, formatos y adendas vigentes y una vez la entidad haya solicitado la subsanación de documentos al proponente este no lo realice conforme a lo previsto en la Ley. Cuando no se atienda en el término que indique la Entidad, los requerimientos, para aclarar los documentos de la propuesta, o no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento. RECHAZADO en los Requisitos De Orden Tecnico.
j) Si el oferente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida."*

Por las anteriores razones El oferente **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S – CONSTRUIRE S.A.S.** NIT: 900.597.433-2, representada legalmente por Jullieth Viviana Ortega Cortés, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1.030.560.390 Bogotá D.C. es **RECHAZADO** y se continua con la evaluación de acuerdo a lo normado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el numeral "4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

2.3. El Comité Evaluador continua con la evaluación de la oferta con el segundo mejor precio Presentada por **JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ** Identificado con la C.C. N° 79.696.673 expedida en Bogotá D.C. así:

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO	CASTRO GONZALEZ JULIO ANDRES \$19.808.390
	CRITERIO DE VALORACION
2.3.1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE
2.3.2. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (Impreso año 2020)	CUMPLE

2.3.3. Certificado expedido por la Cámara de Comercio o Certificado de Personería Jurídica expedido por la autoridad competente. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que las actividades económicas o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación y a las reportadas en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, éste certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Deberá acreditar que se han constituido con tres (3) años de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años más.	CUMPLE
2.3.4. Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (cuando se requiera)	NO APLICA
2.3.5. Persona Jurídica: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista. Persona natural: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante planillas de pago u/o afiliación al respectivo Sistema.	CUMPLE
2.3.6. Adjuntar copia de los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del contratista, según corresponda. No obstante el SENA se reserva el derecho de verificar los datos en las bases respectivas.	CUMPLE
2.3.7. Adjuntar pantallazo del reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC):	CUMPLE
2.3.8. Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años. Representante legal	CUMPLE
2.3.9. Certificación Bancaria expedida mínimo 30 días anteriores al cierre del proceso.	CUMPLE
2.3.10. Compromiso anticorrupción	CUMPLE
RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO	HABILITADO

2.4. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	CASTRO GONZALEZ JULIO ANDRES \$19.808.390
	CRITERIO DE VALORACION
2.4.1. El proponente debe entregar Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo, debidamente suscrito por tecnólogo o profesional o profesional con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. (Resolución 0312 de 2019). De acuerdo número de trabajadores	NO CUMPLE LICENCIA DEL PROFESIONAL VENCIDA (No subsana)
2.4.2. PROTOCOLO COVID 19: el proponente debe entregar los protocolos de Limpieza, desinfección, para prevenir el contagio por SARS CoV-2 (COVID-19), de conformidad con la Resolución No.898 de 2020 - Ministerio de Salud: Adoptar el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción y obras, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social para que sea adaptado para cada sector a fin de proteger a sus trabajadores durante esta contingencia.	CUMPLE
2.4.3. Residente Interventoría, 50% Ingeniero Ambiental y/o Civil, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente (adjuntar COPNIA no mayor a 30 Días). Título de posgrado (especialización o maestría en Interventoría de construcción de obras. Experiencia Profesional mínima de diez (10) años contados a partir de la tarjeta profesional y posgrado mínimo de cinco (5) años contados a partir del título, deberá contar con experiencia específica mayor o igual a dos años como residente de interventoría en contratos cuyo objeto o alcance contemple la instalación y puesta en funcionamiento de redes hidráulicas y/o sanitarias, acueducto y/o alcantarillado, adjuntar hasta tres certificaciones con toda la información del contrato y fechas las cuales serán validadas por la entidad.	NO CUMPLE LA EXPERIENCIA PARA EL PERFIL SOLICITADO (RESIDENTE INTERVENTORIA), NO APORTA LA INFORMACION DE LOS CONTRATOS (No Subsana)
2.4.4. Auxiliar de Interventoría, 100% Tecnico y/o tecnólogo en obras civiles debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente (adjuntar COPNIA no mayor a 30 Días). Experiencia Profesional mínima de cinco (5) años contados a partir de la tarjeta profesional, deberá contar con experiencia específica mayor o igual a dos (2) años como auxiliar y/o apoyo de ingeniería en contratos cuyo objeto o alcance contemple la instalación y puesta en funcionamiento de redes hidráulicas y/o sanitarias, acueducto y/o alcantarillado, adjuntar hasta cuatro certificaciones con toda la información del contrato y fechas las cuales serán validadas por la entidad. Deberá contar con curso de alturas vigente.	NO CUMPLE NO APORTA EL PERFIL SOLICITADO (TECNOLOGO EN CONSTRUCCIONES CIVILES), EL COPNIA DE INGENIERO CIVIL ES MENOR A 5 AÑOS, ADEMÁS NO APORTA LA INFORMACION DE LOS CONTRATOS (No Subsana)

2.4.5. Residente SST 34% Tecnico y/o tecnólogo en Salud Ocupacional debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente Experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la tarjeta profesional, deberá contar con experiencia específica mayor o igual a dos (2) años como residente y/o coordinador SST en contratos de obra, cuyo objeto o alcance contemple la instalación y puesta en funcionamiento de redes hidráulicas y/o sanitarias, acueducto y/o alcantarillado, adjuntar hasta cuatro certificaciones con toda la información del contrato y fechas las cuales serán validadas por la entidad. Deberá contar con curso de alturas vigente	NO CUMPLE NO APORTA RESIDENTE SST No Subsana
RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	RECHAZADO

Observación:

El oferente **JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ** Identificado con la C.C. N° 79.696.673 expedida en Bogotá D.C. al no subsanar en el plazo establecido por la ley y dado por la entidad, se encuentra Incurso en causal de rechazo del anexo a la invitación Publica de la referencia:

"g) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la invitación pública, sus anexos, formatos y adendas vigentes y una vez la entidad haya solicitado la subsanación de documentos al proponente este no lo realice conforme a lo previsto en la Ley. Cuando no se atienda en el término que indique la Entidad, los requerimientos, para aclarar los documentos de la propuesta, o no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento. RECHAZADO en los Requisitos De Orden Tecnico. j) Si el oferente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida."

Por las anteriores razones El oferente **JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ**, Identificado con la C.C. N° 79.696.673 expedida en Bogotá D.C. es **RECHAZADO** y se continua con la evaluación de acuerdo a lo normado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el numeral "4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

- 2.5. El Comité Evaluador continua con la evaluación de la oferta con el tercer mejor precio, presentada por **OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S.**, Nit: 900.923.533-1 y representada legalmente por Javier Felipe Casas Castro, Identificado con la C.C. N° 1.020.716.258 expedida en Bogotá D.C.

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S A S \$20.076.895,21
	CRITERIO DE VALORACION
2.5.1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE
2.5.2. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (Impreso año 2020)	CUMPLE
2.5.3. Certificado expedido por la Cámara de Comercio o Certificado de Personería Jurídica expedido por la autoridad competente. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que las actividades económicas o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación y a las reportadas en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, éste certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Deberá acreditar que se han constituido con tres (3) años de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años más.	CUMPLE
2.5.4. Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (cuando se requiera)	NO APLICA
2.5.5. Persona Jurídica: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista. Persona natural: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante planillas de pago u/o afiliación al respectivo Sistema.	CUMPLE
2.5.6. Adjuntar copia de los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del contratista, según corresponda. No obstante el SENA se reserva el derecho de verificar los datos en las bases respectivas.	CUMPLE

2.5.7. Adjuntar pantallazo del reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC):	CUMPLE
2.5.8. Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años. Representante legal	CUMPLE
2.5.9. Certificación Bancaria expedida mínimo 30 días anteriores al cierre del proceso.	CUMPLE
2.5.10. Compromiso anticorrupción	CUMPLE
RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO	HABILITADO

2.6. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S A S \$20.076.895,21
	CRITERIO DE VALORACION
2.6.1. El proponente debe entregar Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo. debidamente suscrito por tecnólogo o profesional o profesional con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. (Resolución 0312 de 2019). De acuerdo número de trabajadores	NO CUMPLE EL INFORME NO ESTA SUSCRITO POR UN TECNLOGO O PROFESIONAL O PROFESIONAL CON POSGRADO EN SST, SE ENCUENTRAN INCONSISTENCIA DE DOCUMENTACION ENTRE EL CERTIFICADO DE 50 HORAS Y LA LICENCIA DE SST. No subsana
2.6.2. PROTOCOLO COVID 19: el proponente debe entregar los protocolos de Limpieza, desinfección, para prevenir el contagio por SARS CoV-2 (COVID-19), de conformidad con la Resolución No.898 de 2020 - Ministerio de Salud: Adoptar el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción y obras, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social para que sea adaptado para cada sector a fin de proteger a sus trabajadores durante esta contingencia.	CUMPLE
2.6.3. Residente Interventoría, 50% Ingeniero Ambiental y/o Civil, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente (adjuntar COPNIA no mayor a 30 Días). Título de posgrado (especialización o maestría en Interventoría de construcción de obras. Experiencia Profesional mínima de diez (10) años contados a partir de la tarjeta profesional y posgrado mínimo de cinco (5) años contados a partir del título, deberá contar con experiencia específica mayor o igual a dos años como residente de interventoría en contratos cuyo objeto o alcance contemple la instalación y puesta en funcionamiento de redes hidráulicas y/o sanitarias, acueducto y/o alcantarillado, adjuntar hasta tres certificaciones con toda la información del contrato y fechas las cuales serán validadas por la entidad.	NO CUMPLE EL TITULO Y EL TIEMPO DE ESPECIALIZACION SOLICITADO MINIMO 5 AÑOS), ADEMAS LAS CERTIFICACIONES APORTADAS NO CUMPLEN CON EL TIEMPO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA, NO APORTA LA INFORMACION DE LOS CONTRATOS No subsana
2.6.4. Auxiliar de Interventoría, 100% Tecnico y/o tecnólogo en obras civiles debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente (adjuntar COPNIA no mayor a 30 Días). Experiencia Profesional mínima de cinco (5) años contados a partir de la tarjeta profesional, deberá contar con experiencia específica mayor o igual a dos (2) años como auxiliar y/o apoyo de ingeniería en contratos cuyo objeto o alcance contemple la instalación y puesta en funcionamiento de redes hidráulicas y/o sanitarias, acueducto y/o alcantarillado, adjuntar hasta cuatro certificaciones con toda la información del contrato y fechas las cuales serán validadas por la entidad. Deberá contar con curso de alturas vigente.	NO CUMPLE NO APORTA LA INFORMACION DE LOS CONTRATOS, ADEMAS AL REALIZAR LA VERIFICACION EN EL SISTEMA DE CONSULTA: CENTROS DE ENTRENAMIENTO PARA LA GESTION DEL RIESGO, NO SE ENCUENTRA REGISTRO DEL CERTIFICADO DE ALTURAS APORTADO, SE SOLICITA ACLARACION No subsana
2.6.5. Residente SST 34% Tecnico y/o tecnólogo en Salud Ocupacional debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente Experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la tarjeta profesional, deberá contar con experiencia específica mayor o igual a dos (2) años como residente y/o coordinador SST en contratos de obra, cuyo objeto o alcance contemple la instalación y puesta en funcionamiento de redes hidráulicas y/o sanitarias, acueducto y/o alcantarillado, adjuntar hasta cuatro certificaciones con toda la información del contrato y fechas las cuales serán validadas por la entidad. Deberá contar con curso de alturas vigente	NO CUMPLE NO APORTA LA INFORMACION DE LOS CONTRATOS, ADEMAS AL REALIZAR LA VERIFICACION EN EL SISTEMA DE CONSULTA: CENTROS DE ENTRENAMIENTO PARA LA GESTION DEL RIESGO, SE ENCUENTRA INCONSISTENCIAS DEL CERTIFICADO DE ALTURAS APORTADO, SE SOLICITA ACLARACION No subsana
RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	RECHAZADO

Observación:

El oferente **OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S.**, Nit: 900.923.533-1 al no subsanar en el plazo establecido por la ley y dado por la entidad, se encuentra Incurso en causal de rechazo del anexo a la invitación Publica de la referencia:

"f) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta es imprecisa, inconsistente, inexacta o no se ajuste a la realidad y sea confusa para la Entidad. g) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la invitación pública, sus anexos, formatos y adendas vigentes y una vez la entidad haya solicitado la subsanación de documentos al proponente este no lo realice conforme a lo previsto en la Ley. Cuando no se atienda en el término que indique la Entidad, los requerimientos, para aclarar los documentos de la propuesta, o no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento. RECHAZADO en los Requisitos De Orden Tecnico. j) Si el oferente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida."

Por las anteriores razones El oferente **OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S.**, Nit: 900.923.533-1 y representado legalmente por Javier Felipe Casas Castro, Identificado con la C.C. N° 1.020.716.258 expedida en Bogotá D.C., es **RECHAZADO** y se continua con la evaluación de acuerdo a lo normado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el numeral "4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

- 2.7. El comité evaluador atendiendo las observaciones presentadas al oferente MIRS LATINOAMERICA S.A.S, mediante mensaje enviado a través de la plataforma SECOP II, solicito al oferente que continua con el cuarto mejor precio, en el proceso de Selección mínima cuantía MC-BYC-CM-0011-2020, que es MIRS LATINOAMERICA S.A.S, para que aclarara su oferta así:

"8/11/2020 5:58:41 PM SENA REGIONAL BOYACA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Señor

NICK ALMEIDA GAMARRA

MIRS LATINOAMERICA S.A.S

Buenas Tardes,

El comité evaluador conforme a los estudios previos, y pliego electrónico de la MINIMA CUANTIA MC-BYC-CM-0011-2020, procedió a verificar las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación publicado el 10/08/2020, por lo anterior el Comité evaluador requiere que el oferente MIRS LATINOAMERICA S.A.S, representado legalmente por NICK ALMEIDA GAMARRA, aclare la experiencia del señor WILSON ALBEIRO PINTO SANTOS propuesto como Auxiliar de Interventoría, para tal fin debe adjuntar los documentos que acrediten la experiencia solicitada por la entidad.

Para enviar la documentación y aclaraciones pertinentes se les da un plazo perentorio hasta las 10:00 am del día 12 de agosto de 2020, al no subsanar en el plazo dado por la entidad, su oferta se encontrará Incurso en causal de rechazo, y el Comité Evaluador, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el siguiente mejor precio, y así sucesivamente, según lo normado en los numerales 4, 5, 6, 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente

COMITÉ EVALUADOR

Mínima Cuantía MC-BYC-CM-0011-2020".

El 12 agosto 2020 9:13:54 AM, el Oferente MIRS LATINOAMERICA S.A.S envió mensaje a través de la plataforma SECOP II donde anexo documento aclaración profesionales que contiene 71 folios, dentro del plazo otorgado por la entidad para aclarar su oferta y con base en los documentos entregados los cuales se encuentran en la plataforma SECOP II.

El Comité Evaluador continua con la evaluación de la oferta con el cuarto mejor precio, presentada por **MIRS LATINOAMERICA S.A.S**, Nit: **900.241.875-6**, representada legalmente por Nick Almeida Gamarra, Identificado con la C.C. N° 72.005.623 de Barranquilla, así:

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO	MIRS LATINOAMERICA S.A.S. \$20.084.771
	CRITERIO DE VALORACION
2.7.1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE

2.7.2. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (Impreso año 2020)	CUMPLE
2.7.3. Certificado expedido por la Cámara de Comercio o Certificado de Personería Jurídica expedido por la autoridad competente. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que las actividades económicas o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación y a las reportadas en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, éste certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Deberá acreditar que se han constituido con tres (3) años de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años más.	CUMPLE
2.7.4. Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (cuando se requiera)	NO APLICA
2.7.5. Persona Jurídica: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista. Persona natural: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante planillas de pago u/o afiliación al respectivo Sistema.	CUMPLE
2.7.6. Adjuntar copia de los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del contratista, según corresponda. No obstante el SENA se reserva el derecho de verificar los datos en las bases respectivas.	CUMPLE
2.7.7. Adjuntar pantallazo del reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC):	CUMPLE
2.7.8. Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años. Representante legal	CUMPLE Aclarado
2.7.9. Certificación Bancaria expedida mínimo 30 días anteriores al cierre del proceso.	CUMPLE
2.7.10. Compromiso anticorrupción	CUMPLE
RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO	HABILITADO

2.8. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	MIRS LATINOAMERICA S.A.S \$20.084.771
	CRITERIO DE VALORACION
2.8.1. El proponente debe entregar Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo. debidamente suscrito por tecnólogo o profesional o profesional con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. (Resolución 0312 de 2019). De acuerdo número de trabajadores	CUMPLE
2.8.2. PROTOCOLO COVID 19: el proponente debe entregar los protocolos de Limpieza, desinfección, para prevenir el contagio por SARS CoV-2 (COVID-19), de conformidad con la Resolución No.898 de 2020 - Ministerio de Salud: Adoptar el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción y obras, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social para que sea adaptado para cada sector a fin de proteger a sus trabajadores durante esta contingencia.	CUMPLE
2.8.3. Residente Interventoría, 50% Ingeniero Ambiental y/o Civil, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente (adjuntar COPNIA no mayor a 30 Días). Título de posgrado (especialización o maestría en Interventoría de construcción de obras. Experiencia Profesional mínima de diez (10) años contados a partir de la tarjeta profesional y posgrado mínimo de cinco (5) años contados a partir del título, deberá contar con experiencia específica mayor o igual a dos años como residente de interventoría en contratos cuyo objeto o alcance contemple la instalación y puesta en funcionamiento de redes hidráulicas y/o sanitarias, acueducto y/o alcantarillado, adjuntar hasta tres certificaciones con toda la información del contrato y fechas las cuales serán validadas por la entidad.	CUMPLE
2.8.4. Auxiliar de Interventoría, 100% Tecnico y/o tecnólogo en obras civiles debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente (adjuntar COPNIA no mayor a 30 Días). Experiencia Profesional mínima de cinco (5) años contados a partir de la tarjeta profesional, deberá contar con experiencia específica mayor o igual a dos (2) años como auxiliar y/o apoyo de ingeniería en contratos cuyo objeto o alcance contemple la instalación y puesta en funcionamiento de redes hidráulicas y/o sanitarias, acueducto y/o alcantarillado, adjuntar hasta cuatro certificaciones con toda la información del contrato y fechas las cuales serán validadas por la entidad. Deberá contar con curso de alturas vigente.	CUMPLE

2.8.5. Residente SST 34% Tecnico y/o tecnólogo en Salud Ocupacional debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente Experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la tarjeta profesional, deberá contar con experiencia específica mayor o igual a dos (2) años como residente y/o coordinador SST en contratos de obra, cuyo objeto o alcance contemple la instalación y puesta en funcionamiento de redes hidráulicas y/o sanitarias, acueducto y/o alcantarillado, adjuntar hasta cuatro certificaciones con toda la información del contrato y fechas las cuales serán validadas por la entidad. Deberá contar con curso de alturas vigente	CUMPLE
RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	HABILITADO

Observación:

El oferente **MIRS LATINOAMERICA S.A.S, Nit: 900.241.875-6**, representado legalmente por NICK ALMEIDA GAMARRA, Identificado con la C.C. N° 72.005.623 de Barranquilla, cumple a cabalidad con lo solicitado por la entidad y se encuentra **HABILITADO** en los requisitos de orden jurídico y técnicos.

De acuerdo al resultado anterior y al procedimiento establecido en el numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, no es necesario continuar evaluando al siguiente oferente, ya que el proponente MIRS LATINOAMERICA S.A.S, Nit: 900.241.875-6, representado legalmente por NICK ALMEIDA GAMARRA, Identificado con la C.C. N° 72.005.623 de Barranquilla, cumple a cabalidad con lo solicitado por la entidad y se encuentra **HABILITADO** en los requisitos de orden jurídico y técnicos.

2.9. Resumen Evaluación

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS
• CONSTRUIRE S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO
• CASTRO GONZALEZ JULIO ANDRES	HABILITADO	RECHAZADO
• OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S A S	HABILITADO	RECHAZADO
• MIRS LATINOAMERICA S A S	HABILITADO	HABILITADO

CONCLUSIONES

1. Cumplido el plazo establecido por la ley para subsanar y aclarar requisitos habilitantes y de acuerdo al procedimiento normado en los numerales 4, 5, 6, 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, El Comité evaluador, recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por la empresa **MIRS LATINOAMERICA S.A.S, Nit: 900.241.875-6**, representada legalmente por NICK ALMEIDA GAMARRA, Identificado con la C.C. N° 72.005.623 de Barranquilla, cumple a cabalidad con lo solicitado por la entidad y se encuentra **HABILITADO** en los requisitos de orden jurídico y técnicos y presenta oferta económica por la suma de, \$20.084.771.
2. Poner a disposición de los oferentes el resultado de la evaluación y los documentos soportes de la verificación de los requisitos habilitantes de la presente invitación.
3. Cumplir con los principios de transparencia y publicidad de la contratación, dejando constancia en el portal de Colombia Compra Eficiente el presente Informe de Evaluación.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
-----------	-------------	-------

Publicar el informe de evaluación	Oficina de contratación	Según cronograma
ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Carlos Andres Bautista Guerrero	Evaluador designado	
INVITADOS		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD

Anexo

El Comité evaluador procede a verificar el cumplimiento de requisitos del Recurso Humano presentado por la empresa MIRS LATINOAMERICA S.A.S:

	PERFIL	FORMACION PROFESIONAL	MIRS LATINOAMERICA S.A.S	CUMPLE /NO CUMPLE			
1	Residente Interventoría Dedicación 50%	Ingeniero Ambiental y/o Civil, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente (adjuntar COPNIA no mayor a 30 Días). Título de posgrado (especialización o maestría en Interventoría de construcción de obras.	WILFRAN GUTIERREZ TORRES INGENIERO CIVIL TP 15202-150317 COPNIA DE 30/07/2020 ESPECIALISTA EN INTERVENTORÍA DE OBRAS	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE			
		EXPERIENCIA RELACIONADA					
		<p>Experiencia Profesional mínima de diez (10) años contados a partir de la tarjeta profesional.</p> <p>y posgrado mínimo de cinco (5) años contados a partir del título.</p> <p>Deberá contar con experiencia especifica mayor o igual a dos años como residente de interventoría en contratos cuyo objeto o alcance contemple la instalación y puesta en funcionamiento de redes hidráulicas y/o sanitarias, acueducto y/o alcantarillado, adjuntar hasta tres certificaciones con toda la información del contrato y fechas las cuales serán validadas por la entidad.</p>	<p>TP 15202-150317 24/01/2008 12 años 7 meses</p> <p>Especialista en Interventoría de Obras Fecha: 23/09/2011 8 años – 11 meses</p> <p>CONTRATO CIN-127-2014 Interventoría técnica, administrativa, financiera, social y sisoma al contrato de obra pública que tiene por objeto: la construcción de la malla vial local y espacio público de las UPZS 66, 68, 69 y sector rural de la localidad 19. Fondo de desarrollo local Alcaldía Menor de Ciudad Bolívar. LA INTERVENTORIA SE REALIZA AL CONTRATO 121-2014</p> <table border="1"> <tr> <td>Tubería de concreto 36” Cto. Reforzado Suministro e instalación ML 268.50</td> </tr> <tr> <td>Reparación domiciliaria alcantarillado sanitario UND 105</td> </tr> <tr> <td>Reparación acometidas Domiciliarias de ½” UND 504</td> </tr> </table> <p>Tiempo: 20 Meses</p> <p>CONTRATO 134 de 2017</p>	Tubería de concreto 36” Cto. Reforzado Suministro e instalación ML 268.50	Reparación domiciliaria alcantarillado sanitario UND 105	Reparación acometidas Domiciliarias de ½” UND 504	CUMPLE CUMPLE CUMPLE Acta de recibo final de contrato de obra del contrato 121-2014 con actividades de obra especificas en alcantarillado y acueducto 20 Meses CUMPLE certificación de las actividades realizadas especificas
Tubería de concreto 36” Cto. Reforzado Suministro e instalación ML 268.50							
Reparación domiciliaria alcantarillado sanitario UND 105							
Reparación acometidas Domiciliarias de ½” UND 504							

			<p>REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO</p> <p>Tiempo: 10 Meses</p>	<p>Tiempo: 10 Meses</p>
--	--	--	---	--------------------------------

*El Ingeniero Civil, Wilfran Gutierrez Torres, Especialista en Interventoría de Obras y Especialista en Estructuras **CUMPLE** con la formación Profesional y experiencia solicitada.*

	PERFIL	FORMACION PROFESIONAL	MIRS LATINOAMERICA S.A.S	CUMPLE /NO CUMPLE
2	<p>Auxiliar de Interventoría</p> <p>Dedicación 100%</p>	<p>Técnico y/o tecnólogo en obras civiles debidamente matriculado y</p> <p>Tarjeta profesional vigente (adjuntar COPNIA no mayor a 30 Días).</p>	<p>WILSON ALBEIRO PINTO SANTOS</p> <p>TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES</p> <p>TP: 15502-029126</p> <p>COPNIA 28/07/2020</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
		<p>Experiencia Profesional mínima de cinco (5) años contados a partir de la tarjeta profesional,</p> <p>deberá contar con experiencia específica mayor o igual a dos (2) años como auxiliar y/o apoyo de ingeniería en contratos cuyo objeto o alcance contemple la instalación y puesta en funcionamiento de redes hidráulicas y/o sanitarias, acueducto y/o alcantarillado, adjuntar hasta cuatro certificaciones con toda la información del contrato y fechas las cuales</p>	<p>TP: 15502-029126</p> <p>01/08/2013</p> <p>6 AÑOS 11 MESES</p> <p>CERTIFICACIÓN CONSORCIO SICÓN, Construcción de la Institución Educativa José Miguel Silva Plazas, Duitama Boyacá Segunda Etapa.</p> <p>Cargo: AUXILIAR DE INGENIERÍA</p> <p>Tiempo: 19 Meses 8 días</p> <p>CERTIFICACION NELSON MOLINARES AMAYA, INGENIERO CIVIL</p> <p>Optimización del sistema de tratamiento de aguas residuales por Lagunaje del municipio de Manaure, Departamento de la Guajira.</p> <p>Cargo: AUXILIAR DE INGENIERÍA</p> <p>Tiempo: 6 meses</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>Tiempo total 41 meses 8 días</p>

		serán validadas por la entidad.	Construcción de solución integral de suministro de agua potable para ampliar coberturas en las comunidades indígenas asentadas en la zona rural del municipio de Manaure, la Guajira. Cargo: AUXILIAR DE INGENIERÍA Tiempo: 16 meses	
		Deberá contar con curso de alturas vigente.	Certificado reentrenamiento trabajo seguro en alturas de 20/08/2019	CUMPLE

El Tecnólogo en obras civiles, WILSON ALBEIRO PINTO SANTOS CUMPLE con la formación Profesional y experiencia solicitada.

	PERFIL	FORMACION PROFESIONAL	MIRS LATINOAMERICA S.A.S	CUMPLE /NO CUMPLE
3	Residente SST Dedicación 34%	Tecnico y/o tecnólogo en Salud Ocupacional debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	ROSALBA MESA MONTAÑEZ Tecnólogo en salud ocupacional registro 4050651-01/03/2013 Resolución 1261 de 5 agosto de 2013 de secretaria de Salud de Boyacá "licencia para la prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y salud en el mundo del trabajo" <i>El Art. 4 de la Resolución 4502 del 8 de Diciembre de 2012 constituye el reconocimiento de Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo como equivalente a la Tarjeta Profesional</i>	CUMPLE CUMPLE
		Experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la tarjeta profesional,	Resolución 1261 de 5 agosto de 2013 de secretaria de Salud de Boyacá "licencia para la prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y salud en el mundo del trabajo 7 años 5 meses MUNICIPIO DE SOGAMOSO	CUMPLE 7 años 5 meses anexa certificación

	<p>Deberá contar con experiencia específica mayor o igual a dos (2) años como residente y/o coordinador SST en contratos de obra, cuyo objeto o alcance contemple la instalación y puesta en funcionamiento de redes hidráulicas y/o sanitarias, acueducto y/o alcantarillado, adjuntar hasta cuatro certificaciones con toda la información del contrato y fechas las cuales serán validadas por la entidad.</p> <p>Deberá contar con curso de alturas vigente</p>	<p>Contrato 025 del 20 enero de 2014 Cargo: Coordinadora SISO Tiempo: 6 meses</p> <p>MUNICIPIO DE SOGAMOSO Contrato 056 del 1 agosto de 2014 Cargo: Coordinadora SISO Tiempo: 5 meses</p> <p>MUNICIPIO DE SOGAMOSO Contrato 024 del 15 enero de 2015 Cargo: Coordinadora SISO Tiempo: 4 meses y 5 días</p> <p>LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS, ING CIVIL, contrato 1109-2014 “Estudios, diseños construcción, mantenimiento y rehabilitación, desarrollo vial lago de Tota – vía Sogamoso – Tasco y mejoramiento red paso Sogamoso en el departamento de Boyacá. Cargo: Gestor de seguridad y salud en el trabajo SST Tiempo: 18 meses</p> <p>TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO 2/11/2019</p>	<p>experiencia específica Coordinador SST</p> <p>anexa certificación experiencia específica Coordinador SST</p> <p>anexa certificación experiencia específica Coordinador SST</p> <p>anexa Acta de recibo final de obra con actividades dentro del alcance</p> <p>CUMPLE 33MESES 5 DIAS</p> <p>CUMPLE</p>
--	---	--	---

La Tecnóloga en salud ocupacional ROSALBA MESA MONTAÑEZ CUMPLE con la formación Profesional y experiencia solicitada.